RESOLUCION SNPP N°. 895 /10

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° LCO 03/10, PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA".----------

Asunción, 24 de Junio del 2010.-

VISTO: El dictamen de fecha 21 de junio del 2010, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 863/10, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación por Concurso de Ofertas N° LCO 03/10, para la Adquisición de Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación para LOTES Nº 01, 02, 03 y 07: a la empresa PAPELERA GUAIRA S.R.L., para LOTES Nº 04 y 05: COMERCIAL BARUA, de WILMA CONCEPCION RUIZ VDA. DE BARUA, y, LOTES 06 y 08: MASTERSOFT PARAGUAY S.R.L. para la Adquisición de Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza.----------

Que, las ofertas presentadas por las empresas PAPELERA GUAIRA S.R.L., COMERCIAL BARUA y MASTERSOFT PARAGUAY S.R.L., cumplen con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dichas empresas se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2010, para el Objeto del Gasto 342 "Adquisición de Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación…", Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo el Art. 5°, de la Ley 2199/09 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", dispone: "….Modificase el Art. 14° de la Ley 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: Art. 14°: Son atribuciones y deberes del Director General:…b) cumplir y hacer cumplir esta ley y ejercer la administración de la Institución dentro del ámbito de su competencia; k) dictar normas internas."----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional; ----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL – Secretaría General

RESOLUCION SNPP N°..895...../10

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° LCO 03/10, PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA".----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR la "Adquisición de Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza", de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Contratación por Concurso de Ofertas LCO N° 03/10, de la siguiente manera:

LOTES 01, 02, 03 y 07: PAPELERA GUAIRA S.R.L. por un valor total de Gs. 121.158.280 (guaraníes ciento veinte y uno millones ciento cincuenta y ocho mil doscientos ochenta).----------

LOTES 04 y 05: COMERCIAL BARUA, de WILMA CONCEPCION RUIZ VDA. DE BARUA por un valor total de Gs. 156.263.610 (guaraníes ciento cincuenta y seis millones doscientos sesenta y tres mil seiscientos diez).----------

LOTES 06 y 08: MASTERSOFT PARAGUAY S.R.L. por un valor total de Gs. 3.595.375 (guaraníes tres millones quinientos noventa y cinco mil trescientos setenta y cinco).----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Lic. AGUSTIN JIMENEZ
Secretario General

Abog. SERGIO R. ROJAS SOSA
Director General

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay

PARAGUAY TODOS

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay